



**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA EL PROYECTO PILOTO DE RECOGIDA SELECTIVA
DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL Y CARTÓN EN GRANDES GENERADORES DE
CANTABRIA**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO	2
2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	3
4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS	4
5. ADJUDICACIÓN CONTRATO.....	5
6. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO	5
7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....	5
8. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	6
9. CONFIDENCIALIDAD.....	6
10. PROTECCIÓN DATOS PERSONALES.....	7
11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	8
12. LEY APLICABLE Y FUERO	8
13. ANEXOS	9

ANEXO I: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA

ANEXO II: DOCUMENTO ENTREGA DE MEDIOS Y CESIÓN DE LA PROPIEDAD

ANEXO III: DOCUMENTO ENTREGA DE MEDIOS, CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN
RECIBIDA

ANEXO IV: CENTROS OBJETO DEL PILOTO

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.

La recogida selectiva de envases domésticos en Cantabria está ampliamente implantada en el territorio y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de un proyecto de contenerización y de información/sensibilización sobre la correcta separación de los residuos de envases ligeros y de papel y cartón en los centros deportivos, alojamientos hoteleros y establecimientos de entretenimiento y ocio repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria objeto del proyecto piloto (en adelante, el Proyecto). Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria (el Pliego) para solicitar ofertas por parte de las empresas que pudieran estar interesadas en la prestación de dichos servicios.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada, al que se incorporará el presente Pliego (en adelante, "el Contrato").

En caso de discrepancia entre el pliego y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en el presente Pliego. La mera presentación de ofertas implica que la empresa ha leído, acepta y cumple con el contenido del Pliego.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito territorial de aplicación de los trabajos requeridos en la presente convocatoria será la Comunidad Autónoma de Cantabria donde se ubican los establecimientos que son objeto del Proyecto.

La adjudicación del Proyecto se llevará a cabo aplicando criterios objetivos y no discriminatorios, teniendo en cuenta la oferta económica presentada, así como las capacidades, puntos fuertes y recursos disponibles de las empresas oferentes.

El contenido concreto de los trabajos a desarrollar será sobre un listado de establecimientos ya conocidos (anexo IV).

- Identificar/actualizar la información relativa al establecimiento, con coordenadas GPS y diferenciando entre adheridos y no adheridos al proyecto (incluyendo en este último caso la causa de la no adhesión), añadiendo a la información ya facilitada datos como fecha de la visita y número de medios entregados. Tanto para la entrega de medios como para la formación, el establecimiento deberá rellenar los anexos correspondientes (Anexo I, II o III).

Dada la situación en la que nos encontramos puede que haya establecimientos que hayan cerrado, que estén abiertos por épocas, etc. Cualquier información relevante (que no sea dato personal) sobre los establecimientos, debe quedar registrada en este listado.

- Entrega de medios de contenerización interior (cubos y/o papeleras) a cada centro, en caso de que no dispongan de los mismos o estos no sean suficientes.
- Verificar que todos los centros objeto de implantación del Proyecto disponen de medios de contenerización de recogida selectiva: contenedores amarillos de envases ligeros (envases plásticos, metálicos y tipo brik) y/o contenedores de azules de papel y cartón. Se debe verificar la localización de los contenedores de la vía pública más cercanos en un perímetro de 200-250 metros alrededor del centro e informar al centro en cuestión.
- Formación y sensibilización en la correcta separación de residuos de envases ligeros a cada centro. Para ello se entregarán unos dípticos o material similar que antes debe ser consensuado con Ecoembes.
- Crear una base de datos con los contactos de cada uno de ellos para futuras visitas “in situ”. En todo momento la empresa debe garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables en materia de protección de datos y de comunicaciones electrónicas y demás normativa vigente.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

3.1 ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cualquier aclaración o duda referente a esta convocatoria se formulará mediante correo electrónico, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y/o económico relativas a la presente convocatoria. El plazo de presentación de dichas consultas vencerá el **28 de abril de 2023 a las 17:00 horas**.

ECOEMBES recogerá y responderá a dichas consultas, poniendo esta información a disposición de todas las empresas interesadas en la convocatoria, a fin de garantizar la máxima equidad. Las aclaraciones técnicas y económicas serán resueltas por la Dirección de Gestión Local y Autonómica de ECOEMBES, cuya persona de contacto es Ana Rodríguez Hernández (a.rodriguez@ecoembes.com).

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber recibido respuesta por parte de ECOEMBES no invalidará ni modificará el plazo límite de presentación de ofertas.

3.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día **3 de mayo de 2023 a las 17:00 horas** debiendo presentarse las ofertas en formato digital mediante correo electrónico a la dirección: a.rodriguez@ecoembes. Asimismo, se remitirá una copia en sobre cerrado para facilitar los comparativos a Ecoembes - Calle de Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016 Madrid.

El correo electrónico irá identificado con el asunto "**Oferta para la contratación de asistencia técnica para el Proyecto piloto de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en grandes generadores de Cantabria**" como garantía de la recepción de las ofertas, ECOEMBES emitirá un correo electrónico de confirmación a la misma dirección de correo electrónico desde la que la oferta sea remitida.

4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- Condiciones Económicas (55%)

El precio unitario por establecimiento incluye tanto la asistencia técnica, como la compra, almacenamiento, montaje en su caso y la entrega de los medios de contenerización necesarios.

Para la valoración del precio, se tomará el 100% en la oferta más ventajosa económica y proporcionalmente para el resto de los casos.

En caso de que algún/os de los centros muestre falta de interés o incompatibilidad con este Proyecto, dicho centro no computará a efectos del presupuesto total adjudicado, salvo que finalmente, y de común acuerdo entre las partes, dichos centros puedan ser sustituidos por otros.

- Condiciones Técnicas (45%)

Las condiciones técnicas se valorarán en función de los siguientes aspectos:

- La metodología propuesta. **15%**. Obteniendo la mayor puntuación la oferta que describa de forma más detallada y eficiente su propuesta de servicio.
- Compromiso de mejora en plazo de entrega de los trabajos. **10%**.
- Recursos y equipos de trabajo. **10%**. Será necesario incluir una relación

- detallada de medios humanos y materiales ofertados, incluyendo los perfiles profesionales del personal.
- Referencias y/o experiencias previas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. **10%**. Será necesario detallar una relación de referencias en trabajos ejecutados similares a los ofertados.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el Proyecto a la oferta que haya obtenido mejor valoración y cumpla con los requisitos recogidos en el Pliego. Se pondrán en contacto con la empresa adjudicada a través de Ecoembes para informar sobre la resolución del análisis de la oferta.

6. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato comenzará desde su firma y finalizará el 30 de junio de 2023.

El importe máximo de los trabajos del servicio será de 30.000 € (impuestos no incluidos), incluyendo todos los gastos y honorarios a percibir por el adjudicatario por la prestación del servicio.

A efectos de adjudicación, se presentarán precios unitarios para cada establecimiento adherido.

El contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo entre las Partes.
- Por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto, ECOEMBES considera fundamental la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria con la máxima calidad. Por ello, el seguimiento de la ejecución del Proyecto incluye un plan de control de los trabajos realizados.

A tal efecto, ECOEMBES podrá proponer la celebración de reuniones con la empresa adjudicataria en las que se analizará el desarrollo de los trabajos y la implementación del sistema de control.

Desde la adjudicación del contrato hasta la entrega del informe final, no se podrá exceder la fecha del 30 de junio de 2023.

La entrega en plazo posterior a esta fecha por razones achacables directamente al adjudicatario llevará una penalización de un 20% del importe de la licitación salvo que la empresa justifique

que el retraso no es imputable a ellos.

Se deberán entregar un informe intermedio antes del 2 de junio de mayo de 2023.

En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del Proyecto o de su equipo, será la Dirección de Gestión Local y Autonómica de ECOEMBES quien autorice las soluciones más adecuadas como órgano a cargo del control y seguimiento de la ejecución del Proyecto.

8. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación por la cantidad de la oferta adjudicada se efectuará de la siguiente manera:

30 % al inicio de los trabajos.

70 % tras la entrega del informe final.

Las facturas remitidas a Ecoembalajes España, S.A. tendrán el concepto: “Fondos de fracción resto Cantabria. Proyecto piloto asistencia técnica de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en grandes generadores de Cantabria”.

El pago de las facturas se efectuará según lo establecido en la normativa vigente aplicable. Con carácter general, la forma de pago será a través de transferencia bancaria a ECOEMBES.

9. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

Las empresas participantes se comprometen a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A estos efectos, con carácter enunciativo, pero no limitativo, será considerada Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma.

Las empresas participantes se obligan durante y con posterioridad a la presente licitación, por tiempo indefinido, a tratar toda la Información Confidencial, de forma estrictamente confidencial, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- a) Usar la Información Confidencial solamente para el proyecto.
- b) Mantener en secreto toda la Información Confidencial que se maneje como consecuencia de este Proyecto.
- c) Custodiar la Información Confidencial en áreas de acceso restringido, manteniendo la misma, en todo momento, separada del material confidencial de terceros y ello al objeto de evitar cualquier tipo de mezcla.

d) Disponer de medios y procedimiento para prevenir la pérdida de información, comunicando a ECOEMBES toda filtración de información de la que tenga/llegue a tener conocimiento, si bien dicha comunicación no exime a la empresa de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en Ecoembalajes España, S.A. (en adelante, "Ecoembes" o "Responsable del tratamiento", indistintamente) con domicilio social en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid para la realización de la presente licitación, gestionar la relación precontractual entre las partes y llevar a cabo el proceso de adjudicación de la prestación de servicios objeto del contrato.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o dirigirse por correo postal a Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por otra parte, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016, Madrid y/o por correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

Si el tratamiento de los datos de carácter personal incluyera otros datos distintos a los de la

identidad de las partes implicadas, éstas se comprometen a tomar las medidas oportunas y firmar cualesquiera documentos sean requeridos de conformidad con la legislación aplicable. En concreto la empresa adjudicataria se compromete a firmar, en caso de ser necesario, contrato de encargo de tratamiento para la realización del proyecto.

11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La totalidad de los trabajos que se deriven de la ejecución del presente contrato será propiedad de ECOEMBES, quien podrá dar la difusión que considere oportuna a los mismos, no pudiendo ser reproducidos o utilizados total o parcialmente por la empresa adjudicataria sin el expreso consentimiento de ECOEMBES.

El diseño de las aplicaciones y la información e informes utilizados en el marco de este Proyecto son propiedad intelectual de ECOEMBES, de forma que la empresa oferente no está autorizada a transmitirla a terceros sin la autorización de ECOEMBES.

En todo documento que no sea de uso interno de ECOEMBES se respetará siempre la mención de los autores del trabajo.

12. LEY APLICABLE Y FUERO

El presente Pliego y el ulterior Contrato de adjudicación están sometidos a la legislación española y para dirimir cualquier disputa que pueda surgir sobre la interpretación o cumplimiento del Pliego expresamente se somete a los Juzgados y tribunales de Madrid capital.

13. ANEXOS

ANEXO I: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA

DOCUMENTO DE FORMACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS

Por medio del presente documento, el establecimientocon NIF confirma haber recibido con fecha..... por parte de..... el servicio de formación de acuerdo con el ámbito del proyecto piloto de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en los grandes generadores de Cantabria puesto en marcha entre el Gobierno de Cantabria y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Firma del establecimiento,

Mediante la firma del presente documento, el/la abajo firmante queda informado de que ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., (en adelante "ECOEMBES") domiciliada en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14, 2ª planta, 28016 – Madrid, con NIF: A-81601700 tratará sus datos con la finalidad de gestionar la relación contractual y llevar a cabo la ejecución de las iniciativas y acciones previstas.

Los datos personales del abajo firmante serán tratados por ECOEMBES, con base en la ejecución del contrato existente entre ambas entidades, hasta que finalice la relación contractual y, en todo caso, hasta que prescriban las correspondientes acciones legales.

Tiene derecho a solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, a través del correo electrónico: oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Igualmente, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando sus derechos se hayan visto vulnerados, a través de www.aepd.es.

ANEXO II: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con NIF confirma haber recibido con fechade ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.....papeleras/cubos de pequeño tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. a favor del establecimiento.

Firma del establecimiento,

Mediante la firma del presente documento, el/la abajo firmante queda informado de que ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., (en adelante "ECOEMBES") domiciliada en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14, 2ª planta, 28016 – Madrid, con NIF: A-81601700 tratará sus datos con la finalidad de gestionar la relación contractual y llevar a cabo la ejecución de las iniciativas y acciones previstas.

Los datos personales del abajo firmante serán tratados por ECOEMBES, con base en la ejecución del contrato existente entre ambas entidades, hasta que finalice la relación contractual y, en todo caso, hasta que prescriban las correspondientes acciones legales.

Tiene derecho a solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, a través del correo electrónico: oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Igualmente, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando sus derechos se hayan visto vulnerados, a través de www.aepd.es.

ANEXO III: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN RECIBIDA

**DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACIÓN A LOS
ESTABLECIMIENTOS y FORMACIÓN RECIBIDA**

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con NIF confirma haber recibido con fechade ECOEMBALAJESESPAÑA, S.A.papeleras/cubos de pequeño tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. a favor del establecimiento. Asimismo, confirma haber recibido con la misma fecha o en la fecha por parte de..... el servicio de formación de acuerdo con el de acuerdo con el ámbito del proyecto piloto de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en los grandes generadores de Cantabria puesto en marcha entre el Gobierno de Cantabria y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Firma del establecimiento,

Mediante la firma del presente documento, el/la abajo firmante queda informado de que ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., (en adelante "ECOEMBES") domiciliada en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14, 2ª planta, 28016 – Madrid, con NIF: A-81601700 tratará sus datos con la finalidad de gestionar la relación contractual y llevar a cabo la ejecución de las iniciativas y acciones previstas.

Los datos personales del abajo firmante serán tratados por ECOEMBES, con base en la ejecución del contrato existente entre ambas entidades, hasta que finalice la relación contractual y, en todo caso, hasta que prescriban las correspondientes acciones legales.

Tiene derecho a solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, a través del correo electrónico: oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Igualmente, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando sus derechos se hayan visto vulnerados, a través de www.aepd.es.



ANEXO IV: CENTROS OBJETO DEL ESTUDIO PILOTO